

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 >
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.  
Número suelto, 0,50



**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem	id.	de 250 id. el 20 por 100
Idem	id.	de 2.500 id. el 30 por 100
Idem	id.	de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

**— SUMARIO —**

**Parte oficial.**

**Presidencia del Consejo de Ministros:**

Real orden nombrando Portero mayor del Consejo de Estado á D. Juan Pulido Hernández.

Otra ídem Portero primero del mismo Centro á D. Laureano Rodrigo Pablo.

Otra ídem Portero segundo del mencionado Consejo á D. Juan García Polonio.

**Ministerio de la Guerra:**

Real orden disponiendo se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, tres plazas gratuitas de primera enseñanza y otras tres de segunda en el Colegio de San Clemente, de Lorca (Murcia).

Otra disponiendo quede incluido en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, el ofrecimiento del Presbítero D. José Rufes, del Colegio de San Jayme (Lérida), para dar educación á hijos de militares muertos en campaña.

Otra, circular, disponiendo quede restablecida la redención á metálico del servicio militar activo para los reclutas declarados útiles en el Reemplazo del año actual.

**Ministerio de la Gobernación:**

Real orden disponiendo que el procedimiento activo electoral hasta terminar los escrutinios por las Juntas provinciales del Censo, será el marcado en los artículos 30 al 60 de la ley Electoral.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:**

Real orden nombrando Profesores auxiliares de la Escuela de Arquitectura de Madrid, Sección artística, á D. Manuel Zabala y Gallardo y D. Antonio Flores y Urdapilleta.

**Administración Central:**

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes. Grupos 132 y 133.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han ca-

bido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando á D.<sup>a</sup> María Gallegos Cañón, Maestra en propiedad de la Escuela Elemental de niñas de Huerca Overa (Almería).

Aprobando las oposiciones verificadas en Sevilla para la provisión de una Auxiliar de Escuelas elementales de niñas de dicha capital, y disponiendo se expida el nombramiento á favor de D.<sup>a</sup> Patrocinio Amancia Cobos y Losúa.

ANEXO 1.<sup>o</sup>—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.<sup>o</sup>—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 169 de los créditos clasificados por esta Junta, procedentes de las últimas guerras.

ANEXO 3.<sup>o</sup>—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 17.

SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 2.<sup>o</sup>

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Estado, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para el régimen interior de dicho alto Cuerpo consultivo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha Portero Mayor del mencionado Consejo, con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Juan Pulido Hernández.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1909.

MAURA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Estado, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para el régimen interior de dicho alto Cuerpo consultivo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha Portero primero del mencionado Consejo, con el haber anual de 2.500 pesetas, á D. Laureano Rodrigo Pablo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1909.

MAURA.

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Estado, y con arreglo á lo prevenido en el

artículo 69 del Reglamento para el régimen interior de dicho alto Cuerpo consultivo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha Portero segundo del mencionado Consejo, con el haber anual de 2.000 pesetas, á D. Juan García Polonio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1909.

MAURA.

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Los anteriores nombramientos, de ascenso reglamentario, se publican en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REALES ÓRDENES**

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asocia-

ción Benéfico-Escolar, publicado en Real orden de 31 de Julio último (D. O., número 170), tres plazas gratuitas de primera enseñanza, y otras tres de segunda y carreras especiales en el Colegio de San Clemente, establecido en Lorca (Murcia), para otros tantos hijos de Jefes y Oficiales muertos en la campaña de Melilla y de los reservistas naturales de la Región, que presten sus servicios en el ejército de operaciones.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á D. Juan Antonio Dimas, Director del referido Colegio, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se considere incluido en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden de 31 de Julio último (D. O. número 170), el ofrecimiento hecho por el Presbítero D. José Rufes, de dar instrucción y educación en su Colegio de San Jayme, establecido en Lérida, á los hijos de los militares que mueran ó queden inútiles en campaña.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias al Director del expresado Colegio, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

*Circular.*—Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) se ha servido disponer quedereestablecida la redención á metálico del servicio militar activo para los reclutas declarados útiles en el Reemplazo del año actual, pudiendo los interesados efectuar dicha redención hasta el día 15 de Diciembre próximo, como plazo improrrogable, debiendo tener presente que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1909.

LINARES.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Vista la consulta que eleva á este Ministerio la Junta del Censo de esa provincia, por conducto de V. S., interesando conocer si deben tenerse en cuenta los artículos 51 al 60 de la ley Electoral en lo que afecta á las elecciones de Diputados provinciales:

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de adaptación, de 9 de Septiembre último, establece que en las elecciones de Diputados provinciales, tanto parciales como de renovación ordinaria, se tendrán en cuenta para el procedimiento activo electoral que deba seguirse en su celebración los preceptos de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, evacuando dicha consulta, que el procedimiento activo electoral hasta terminar los escrutinios generales por las Juntas provinciales del Censo, será el marcado en los artículos 30 al 60 de la ley Electoral, en cuanto afecte á la elección indicada y en forma análoga á la empleada para las elecciones municipales.

De Real orden lo digo á V. S. para que inmediatamente lo ponga en conocimiento del Presidente de esa Junta provincial del Censo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1909.

CIERVA.

Señor Gobernador civil de Córdoba.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista del expediente del concurso á las dos plazas de Profesores auxiliares de la sección artística, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesores auxiliares de la referida Escuela á los señores D. Manuel Zabala y Gallardo y D. Antonio Flórez y Urdapilleta, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento

del súbdito español Miguel Bauza, natural de Fonlux, de treinta años, hostelero.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2651

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Guillermo Canals, de dieciocho meses de edad, natural de Palma.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2652

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Carretus, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, jornalero.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2653

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Josefa Luisa Dolores, natural de Barcelona, de cuarenta y tres años de edad, jornalera.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2654

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Penado Fernández, natural de Meyente (Lugo), de veintiocho años, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón, Zona del Canal, el 4 de Julio último.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2655

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jesús Vidal, de cuarenta años, soltero, jornalero, ocurrido en Colón el día 18 de Julio último.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2656

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Carril, conocido en el Canal por Felipe Herrera, natural de Granadilla (Cáceres), de treinta y seis años, casado, ocurrido en el Hospital de Ancón, Zona del Canal el día 20 de Julio último.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2657

El Cónsul de España en Perpiñán participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Enrique Guisál Mary, natural de San Clemente (Gerona), de veintitrés años de edad, casado, jornalero.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2658

El Cónsul de España en Perpiñán participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Guin Pujol, natural de Flix (Tarragona), de sesenta y un años, casado, pintor.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2659

El Cónsul de España en Perpiñán participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Adelina Abril, natural de Barcelona, de treinta y ocho años de edad, casada, costurera.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 2660

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

**Grupo 132.—MAR DE IRLANDA.—Inglatera.—Bahía de Cardigan.—Modificaciones en el alumbrado y balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 217/1.234. Paris, 1909.**

Número 735.—En el alumbrado y balizamiento de la bahía de Cardigan, se hicieron las modificaciones siguientes:

a). La luz blanca de una ocultación cada 30 segundos de la isla Bardsey, se aumentó de intensidad y transformó en luz de un grupo de 5 destellos blancos en rápida sucesión cada 15 segundos (destello 0,28 segundos, ocultación 1,58 segundos; destello 0,28 segundos, ocultación 7,28 segundos).

b). El barco-faro Cardigan bay, se suprimió con su señal de niebla.

c). La boya cónica negra que señalaba la punta SW. del bajo Sarn Badrig (Saint Patrick's Causeway), se reemplazó por una boya luminosa de campana negra con letrero blanco Causeway y luz blanca de una ocultación cada 10 segundos.

Situación aproximada del faro Bardsey: 52° 45' N. y 1° 24' 34" E. (4° 47' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C, página 208.

Carta número 221 de la sección II.

**MAR MEDITERRÁNEO.—Italia.—Golfo de Salerno.—Boya luminosa en los bancos Licosa.—Avis aux Navigateurs número 218/1.239. Paris, 1909.**

Número 736.—Al Oeste de los bancos Licosa, á unos 2.500 metros al N., 82° 30' W. del obelisco de la isla Licosa, se fondeó una boya luminosa con luz fija roja.

Situación aproximada: 43° 15' 30" N. y 21° 4' 49" E. (14° 52' 29" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 110.

Carta número 825 de la sección III.

Derrotero número 4, página 565.

**Cerdeña.—Golfo de Terranova.—Cabo Ceraso.—Baliza.—Avis aux navigateurs número 219/1.244. Paris, 1909.**

Número 737.—La baliza de hierro que señalaba la piedra de más afuera al Este de cabo Ceraso, se reemplazó por otra baliza piramidal de mampostaría de cuatro metros de altura con mira esférica.

Situación aproximada: 40° 55' 26" N. y 15° 51' 19" E. (9° 38' 59" E. de Gw.)

Carta número 465 de la sección III.

Derrotero número 4, página 365.

**MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Cabo Promontore.—Banco Pericolosa.—Faro provisional.—Avis aux navigateurs número 219/1.245. Paris, 1909.**

Número 738.—Se está reconstruyendo un faro en el banco Pericolosa. Para su cimentación se arrojó al mar un cajón metálico de forma tronco-cónica, de diez metros de altura, que vela 1,5 metros. En este cajón se enciende una luz provisional de destellos blancos.

Se suprimió la boya á fajas negras y blancas que señalaba el banco.

Situación aproximada: 44° 44' 12" N. y 20° 6' 31" E. (13° 54' 11" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 172.

Carta número 865 de la sección III.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Proximidades del cabo Ann.—Piedra.—Boya.—Notice to Mariners, número 31/1.674. Washington, 1909.**

Número 739.—En 5,4 metros de fondo, al W. de una piedra cubierta con 1,8 de agua y situada en el paso entre la isla Thatcher y el cabo Ann, se fondeó una boya de asta, llamada Station Rock Buoy número 1. Desde ella se marca el faro N. del cabo Ann al N. 80° 30' E. y el faro de Straightmouth al N. 15° W.

Situación aproximada del faro Norte de cabo Ann: 42° 38' 21" N. y 64° 22' 12" W. (70° 34' 32" W. de Gw.)

Derrotero número 40, página 61.

Carta número 588 de la sección IX.

**Grupo 133.—MAR MEDITERRÁNEO.—Argentina.—Ras Afia.—Faro.—Avis aux Navigateurs número 224/1.278. Paris, 1909.**

Número 740.—A consecuencia de averías en el aparato de rotación de la luz de destellos rojos del faro de Ras Afia, su funcionamiento es irregular. Los intervalos entre los destellos que antes eran de cuatro segundos, son ahora indeterminados.

En aviso posterior se anunciará la fecha en que funcione normalmente.

Situación aproximada: 36° 49' 13" N. y 11° 53' 51" E. (5° 41' 31" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 380.

Carta número 131 A. de la sección III.

Derrotero número 3, página 724.

**Córcega.—Semáforo de Parata.—Avis aux Navigateurs número 227/1.291. Paris, 1909.**

Número 741.—El semáforo que se estableció provisionalmente en la torre de Parata para reemplazar al de Sanginarias, dejó de prestar servicio.

Situación aproximada: 41° 53' 40" N. y 14° 48' 54" E. (8° 36' 34" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, página 64.

Carta número 465 de la sección III.

Derrotero número 4, página 298.

**MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Venecia.—Alumbrado del Campanario de San Marco.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 244/1.277. Paris, 1909.**

Número 742.—En el campanario de San Marco, que está reconstruyéndose, se encenderán pronto 18 lámparas eléctricas de 25 bujías cada una, elevadas unos 45 metros sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 45° 26' 2" N. y 18° 32' 43" E. (12° 20' 23" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 156.

Cartas números 865 y 798 de la sección III.

**MAR ROJO.—Isla Yebel Teir.—Faro.—Avis aux Navigateurs número 228/1.301. Paris, 1909.**

Número 743.—El faro de Yebel Teir, se pintó de rojo.

Situación aproximada: 15° 32' N. y 48° 1' 34" E. (41° 49' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, página 348.

Cartas números 644 y 554 A. de la sección IV.

Derrotero número 18 A, página 42.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Uruguay.—Puerto de Montevideo.—Luces.—Notice to Mariners número 1.108. Londres, 1909.**

Número 744.—En el lado Norte de la entrada del puerto interior de Montevideo, se encendió una luz fija verde, y en el lado Sur de la misma entrada, una luz fija roja.

Los faros son unos depósitos cilíndricos sobre los que se eleva una construcción que soporta la linterna.

Situación aproximada: 34° 55' S. y 50° 1' 26" W. (56° 13' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 85 B, página 18.

Plano 512 A. de la sección VIII.

Derrotero número 31, página 438.

**Estados Unidos.—Bahía superior de Nueva York.—Banco Gowanus.—Boya luminosa.—Notice to Mariners, número 31/1.678. Washington, 1909.**

Número 745.—A unos 30 metros al Este de la boya de campana que señala el extremo SW. del banco Gowanus, se fondeó una boya luminosa de ensayo llamada Gowanus Flats West End Experimental Gas Buoy núm. 12 1/2, pintada de rojo y con luz fija blanca.

Puede retirarse ó colocarse en su estación, según se crea conveniente.

Situación aproximada: 40° 38' 25" N. y 67° 50' 51" W. (74° 8' 11" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 5, página 170.

Carta número 568 de la sección IX.

Derrotero número 40, página 208.

El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 1.005 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
17.201	250.000	Barcelona.
9.939	100.000	Madrid.
95	60.000	Madrid.
13.337	6.000	Málaga.
4.497	6.000	Madrid.
1.769	6.000	Palma de Mallorca.
14.626	6.000	Valladolid.
12.647	6.000	Palafregell.
16.352	6.000	Las Palmas.
10.838	6.000	Madrid.
4.772	6.000	Barcelona.
4.279	6.000	Madrid.
9.159	6.000	Barcelona.
13.196	6.000	Sevilla.
9.410	6.000	Madrid.
5.153	6.000	Sevilla.
3.953	6.000	Barcelona.
108	6.000	Madrid.
14.740	6.000	Barcelona.
15.045	6.000	Madrid.
6.073	6.000	Santander.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.

En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por Instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

Doncellas.—Premio 1.º Amalia Bolón Marín.

Idem 2.º—Emiliana Eugenia de la Providencia.

Idem 3.º—Ignacia Vicente.

Idem 4.º—Josefa López Orillana.

Idem 5.º—Antonia Ochoa; todas ellas del Colegio de la Paz.

Huérfana.—Antonia Aranda y Sánchez, hija de D. Juan Aranda y López, Teniente Coronel muerto á consecuencia de las heridas recibidas en la última guerra civil.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—Por orden, J. Cuéllar.

**PROSPECTO DE PREMIOS**

*para el sorteo que se ha de celebrar*

*en Madrid el día 21 de Octubre de 1909.*

Ha de constar de 38.000 billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 1.314.040 pesetas en 1.947 premios de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 ..... de .....	150.000
1 ..... de .....	60.000
1 ..... de .....	40.000
33 ..... de 3.000....	99.000
1.608 ..... de 500.....	804.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 íd. de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 ídem de 500 ídem íd. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 íd. de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	5.000

2 ídem de 2.000 ídem íd., para los del premio segundo.	4.000
2 ídem de 1.770 ídem íd., para los del premio tercero..	3.540
<hr/>	<hr/>
1.947	1.314.040

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 38.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones del premio segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 8 de Mayo de 1909.—El Director general, J. M. Agulló.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Vista la instancia de D.ª María Gallegos Cantón, Maestra en propiedad de una Escuela pública Elemental de niñas de Elche (Alicante), dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, solicitando su traslado, fuera de concurso, á la de igual clase

grado y sueldo de 1.100 pesetas de Huerca Overa (Almería), que se halla vacante, y no anunciada para la provisión en propiedad, según se justifica con la oportuna certificación, y teniendo en cuenta que la interesada se halla comprendida en el artículo 58 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, ampliado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903,

Esta Subsecretaría ha acordado nombrar á D.ª María Gallegos Cantón Maestra en propiedad de la Escuela pública Elemental de niñas de Huerca Overa (Almería), con el haber anual de 1.100 pesetas, emolumentos legales, con pérdida de la categoría que disfruta para los efectos del concurso, declarando vacante la de Elche (Alicante), que desempeña, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Lo que se publica á los efectos del párrafo 3.º, artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Visto el expediente de las oposiciones verificadas en Sevilla para la provisión de una Auxiliaría de las Escuelas Elementales de niñas de aquella ciudad, correspondiente á la convocatoria de 1907:

Resultando que, en virtud de la Real orden de 17 de Julio último, se devolvió el expediente para que el Tribunal repitiese la votación, sujetándose á las prescripciones legales:

Resultando que, verificada ésta, la opositora D.ª Patrocinio Amancia Cobos y Losúa obtuvo cuatro votos, alcanzando uno D.ª Trinidad Romero Manzano:

Resultando que, en su virtud, el Tribunal acordó proponer á la señora Cobos para la Auxiliaría de las Escuelas públicas Elementales de niñas, de Sevilla, dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, plaza objeto de estas oposiciones:

Considerando que han quedado cumplidas las disposiciones legales vigentes,

Esta Subsecretaría ha acordado aprobarlas y expedir el nombramiento á favor de la opositora propuesta por el Tribunal, D.ª Patrocinio Amancia Cobos y Losúa, con destino á la referida Auxiliaría de Sevilla.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Lo que se publica á los efectos del párrafo 3.º del artículo 68 de la ley Electoral vigente.